



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

**EJERCICIO FISCAL PERIODO 2026
PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2026.



CONTENIDO

	Página
Fundamentación Jurídica	3
Consideraciones Generales	4
Ámbito de Aplicación	4
Dependencias Administrativas Responsables de la Evaluación de Programas	5
De las Evaluaciones	6
1. Ámbito de Coordinación	
2. Consideraciones Específicas	
3. Seguimiento y Monitoreo	
4. Difusión de Resultados	
5. Tipos de Evaluación	
a. Evaluaciones Internas	
b. Evaluaciones Externas	
Resultado de las Evaluaciones	10
Difusión y Transparencia	11
Anexo 1. Cronograma de Evaluación	12
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	14



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Con fundamento en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9; 31 fracciones XVII, XIX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 75 al 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 27C fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 44 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, del 7 al 69 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus

Municipios; del 66 al 71 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Social Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, 108 fracción VI y 109 fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, y conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2026 San Francisco de los Romo, en su Eje 4 San Francisco Moderno y Transparente, en específico en los indicado en el objetivo 4.4., han tenido a bien expedir el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Pública Municipal de San Francisco de los Romo, al tenor de las siguientes:

3.



CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Pública Municipal para el Municipio de San Francisco de los Romo, tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales del Municipio de San Francisco de los Romo, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia de presupuestación durante el ejercicio fiscal 2026;
- b) Establecer el Cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa;
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026;
- d) Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026 para el Municipio de San Francisco de los Romo;
- e) Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen de los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales evaluados.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Presente Programa Anual de Evaluación, es de observancia obligatorio para las Dependencias y organismos públicos de la Administración Pública del Municipio de San Francisco de los Romo, responsables de la operación de todos los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales, con gasto programable en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Se establecen como las áreas involucradas en la coordinación interinstitucional de la administración Municipal de San Francisco de los Romo:

- a) Dirección de Planeación y Evaluación, fungiendo como ente coordinador de la instrumentación del Plan Anual de Evaluación 2026.
- b) Dirección de Finanzas y Administración, entidad que vigila y provee los recursos en relación con la congruencia de los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales, dependientes del Plan Municipal de Desarrollo, asegurándose que todos los recursos sean ejecutados de manera racional y adecuada.
- c) Órgano Interno de Control encargado de programar, ejecutar y coordinar el control interno de la administración pública, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público.

Se establecen como Dependencias públicas y entes externos colaboradores en los procesos de evaluaciones externas:



- a) Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, encargada de liderar, optimizar y coordinar los procesos de planeación estratégica en el Estado, así como de la elaboración y evaluación de los planes y proyectos en materia de desarrollo estatal y regional.
- b) Evaluador externo, unidad privada encargada de llevar a cabo una revisión independiente del uso y destino de los recursos públicos, así como elaborar un Informe de Evaluación destacando hallazgos y estableciendo propuestas de mejora.

DE LAS EVALUACIONES

1. Ámbito de Coordinación.

- Coordinación Interinstitucional Municipal.

Corresponde a la Dirección de Planeación y Evaluación la coordinación de las evaluaciones que se realicen a los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales de cada una de las dependencias que conforman la administración municipal.

- Coordinación interinstitucional Estatal.

Corresponde a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo la coordinación de las evaluaciones externas de los fondos federales emanados del Ramo 33, la cual se realizará en colaboración con un evaluador externo mismo que será elegido según los mecanismos que la misma Secretaría determine, y el cual será el encargado de revisar lo solventado por el Municipio según los Términos de Referencia determinados para el proceso de evaluación.

6.



2. Consideraciones Específicas.

Las evaluaciones internas realizadas por la Dirección de Planeación y Evaluación no conllevarán un costo adicional a la administración pública municipal, con excepción que se determine en algún momento del presente ejercicio fiscal, realizar alguna evaluación de carácter externo a algún programa o proyecto operado con los recursos propios del municipio, situación en la cual se deberán contar con la aprobación de la Dirección de Finanzas y Administración, para determinar la oportunidad financiera para realizar la citada evaluación o en su defecto la previsión financiera para efectuarla en el ejercicio fiscal inmediato posterior, mismo que deberá ser advertido en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

En el caso que se requieran los servicios de un evaluador externo estos serán contratados por el municipio posterior a realizar la invitación o licitación pública, en la cual se elegirá la mejor opción.

Las evaluaciones externas deberán ser realizadas por instituciones académicas y de investigación, según los términos que indique la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo en su respectivo Programa Anual de Evaluación, el Municipio de San Francisco de los Romo solventará la evaluación según los Términos de Referencia que establezca la Secretaría, además de la atención a las consideraciones que de esta emanen; estas evaluaciones serán costeadas por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Dirección de Planeación y Evaluación, en el ámbito de su competencia y coordinación, informará en su caso a las Dependencias de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026, mediante notificación oficial vía oficio.

3. Seguimiento y Monitoreo

Con el objetivo de mejorar los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales de las Dependencias de la Administración Municipal, se deberán actualizar los objetivos e indicadores plasmados en las Matrices de Indicadores para Resultados MIR del ejercicio fiscal posterior inmediato, esto, a partir de los resultados y sugerencias que se deriven de los ejercicios de monitoreo, evaluación, análisis y revisión coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación.



Mantener un seguimiento y monitoreo constante al avance de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales, correspondientes al presupuesto de egresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el ejercicio fiscal 2026.

Las Dependencias de la Administración Municipal tendrán la obligación de plasmar sus logros obtenidos trimestralmente en su Programa Operativo Anual, esto de forma real conforme a las actividades desempeñadas durante el periodo en mención, evitando en todo momento ocultar o falsear información. En el caso de que se detecte alguno de estos supuestos se dará vista por medios oficiales al titular de la dependencia y al Presidente Municipal de la situación detectada, lo anterior para que se tomen las consideraciones administrativas a que allá lugar y al OIC.

Se realizará de igual manera la evaluación, seguimiento y monitoreo a los programas y proyectos que la Administración Municipal ejecute y que no se encuentren previstos en el presente Programa Anual de Evaluación.

4. Difusión de Resultados

Los resultados de las evaluaciones internas realizadas a los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales, serán difundidos trimestralmente a cada una de las Dependencias de la Administración Municipal mediante medios oficiales, dando vista al Presidente Municipal, lo anterior con el fin de conocer el alcance de resultados en los objetivos planeados durante el ejercicio fiscal.

Los Programas Operativos Anuales serán publicados en los portales de transparencia de manera trimestral, dicha publicación será realizada antes de los 20 días posteriores a que termine el trimestre a informar; para el informe del cuarto trimestre será realizado a más tardar el 20 de enero del 2026 incluyendo los logros obtenidos durante todo el ejercicio fiscal 2026.

Los resultados de las evaluaciones externas, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora de los fondos federales del ramo 33 y cuya directriz la realiza la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, serán publicados en la página oficial del municipio, una vez que la Secretaría realice la entrega formal de resultados al Ayuntamiento, esto conforme el cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026.



5. Tipos de Evaluación

A) Evaluaciones Internas

Las Dependencias y organismos que operen o coordinen programas y acciones los cuales conlleven la utilización de recursos públicos serán evaluados conforme a las metas establecidas en sus respectivos Programas Operativos Anuales, los cuales se encuentran en el portal de Transparencia del Municipio. Estas evaluaciones serán realizadas durante los meses de abril, julio y octubre, en el mes de enero de cada ejercicio fiscal 2026, se realizará la evaluación del cuarto trimestre así como la evaluación concentrada de cada ejercicio fiscal 2026; las dependencias a evaluar son:

-) Secretaría Particular.
-) Sindicatura.
-) Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
-) Coordinación de Comunicación Social.
-) Coordinación de Gestión Social.
-) Coordinación de Relaciones Públicas.
-) Instancia Municipal de la Mujer.
-) Instancia Municipal de la Juventud.
-) Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
-) Dirección de Finanzas y Administración.
-) Órgano Interno de Control.
-) Dirección de Obras Públicas.
-) Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
-) Dirección de Desarrollo Urbano.
-) Dirección de Servicios Públicos y Ecología.
-) Dirección de Asuntos Jurídicos.
-) Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.



Estos procesos se realizarán por medio de evaluaciones de indicadores, proceso mediante el cual se analiza la pertinencia y alcance de los indicadores de un Programa Operativo Anual para el logro de resultados.

Las evaluaciones internas se realizarán conforme a lo establecido en el cronograma de actividades definido en el Anexo 2 del presente Programa Anual de Evaluación.

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base el Sistema de Evaluación del Desempeño SED, organizado en indicadores a través de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR, de los Programas Presupuestarios Pp y los Programas Operativos Anuales POA, en los que se establecen los elementos metodológicos que posibilitan el seguimiento y evaluación, considerando la verificación de grado de cumplimiento, principalmente por objetivos y sus metas asociadas mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión.

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en determinado caso el reorientar de manera efectiva el recurso plasmado en presupuestos de egresos de ejercicios fiscales posteriores, esto en base al cumplimiento de las metas planteadas en los Programas Operativos Anuales y en el Plan Municipal de Desarrollo.

Una vez obtenido el resultado de las evaluaciones y el nivel del desempeño de las actividades programadas, así como el grado de ejecución y cumplimiento de metas se deberán identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, mismos que deberán asumirse por parte de las dependencias como guía para la mejora de los programas y acciones a ejecutar, con base en los resultados identificados dentro de un plazo de 20 días para solventar las líneas de acción evaluación de cada POA.

B) Evaluaciones Externas

Corresponderá a la Administración Municipal por parte de las Dependencias ejecutoras de programas y acciones realizadas con recursos provenientes de los fondos Federales del Ramo 33 la solventación de la evaluación realizada por los despachos que se desempeñarán para realizar la evaluación externa y cuya dirección será llevada a cabo por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, dicho proceso se realizará por medio de Evaluación de Consistencia y Resultados, esto en base a los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo



Social CONEVAL o las que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo determine en su respectivo Programa Anual de Evaluación para los ejercicios fiscales 2026; los tiempos de ejecución de esta evaluación estarán sujetos al citado Programa de Evaluación Estatal.

En este proceso de evaluación externa se evaluarán los fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN

La directriz del proceso de evaluación externa por parte del municipio lo llevara a cabo la Dirección de Planeación y Evaluación, pudiendo esta solicitar a las diferentes dependencias municipales ejecutoras del gasto, información oportuna, clara y fidedigna; estableciendo como dependencias involucradas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FAISMUN:

- a. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario;
- b. Dirección de Obras Públicas;
- c. Dirección de Finanzas y Administración.
- d. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FORTAMUN:

- e. Dirección de Seguridad Pública y Movilidad;
- f. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario;
- g. Dirección de Finanzas y Administración.



RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

La Dirección de Planeación y Evaluación utilizará como instrumento para la revisión lo contenido en la ficha técnica de los indicadores establecidos en los Programas Operativos Anuales, como medio de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos, observando su alcance y avance trimestral de metas de actividades y programas planeados. Estos documentos serán la base para compilar la información de los avances de las metas planeadas dentro de las metas anuales.

Una vez concluido el periodo trimestral y anual de evaluación, se hará del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a sus Programas Operativos Anuales, estos deberán atender los hallazgos definidos como Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, mediante el formato respectivo Anexo 3 se envía una línea de mejora a cada dependencia municipal en un plazo de 20 días a solventar para la siguiente evaluación trimestral.

La Dirección de Planeación y Evaluación realizará durante el mes de octubre recomendaciones a la Dirección de Finanzas y Administración para la elaboración del proyecto de egresos del ejercicio fiscal inmediato posterior, con el fin de priorizar las actividades y proyectos que por su naturaleza y desempeño puedan seguir ejecutándose en periodos subsecuentes, pudiendo no ser considerados aquellos que no se cuenten con los elementos necesarios y suficientes para comprobar su eficacia y eficiencia o que los logros obtenidos no sean los programados.

La Dirección de Planeación y Evaluación en conjunto con el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus competencias, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan, con el fin de verificar su cumplimiento.



DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

La difusión de los logros obtenidos se realizará al concluir las evaluaciones trimestrales y su consolidado anual, a través de comunicación institucional desde la Dirección de Planeación y Evaluación hacia las dependencias de la administración municipal evaluadas, dándole vista al Presidente Municipal de los logros obtenidos y grado de cumplimiento de las actividades y programas planeado.

A su vez, los Programas Operativos Anuales serán publicados de manera trimestral y su consolidado anual en los portales de transparencia, dando a conocer a la ciudadanía en general los alcances y logros obtenidos por las dependencias municipales durante el ejercicio fiscal 2026.

Respecto a la evaluación externa realizada a los fondos federales del ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN), se dará a conocer al término de la evaluación los resultados obtenidos, a través de la página de internet oficial del Municipio, los documentos y resultados de las evaluaciones que a los que se le hará difusión serán los siguientes:

- Evaluación Integral.
- Resumen Ejecutivo.
- Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Posicionamiento Institucional.
- Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

1	2 Actividad	2026																																																2027															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				1	2	3	4												
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																				
5																																																																	
6	Reunión con Dependencia para la																																																																
7	Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados por																																																																
8	Elaboración del Programa Operativo Anual por Dependencia																																																																
9	Elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluación 2025																																																																
10	Entrega formal de Programa Operativo Anual a la Dependencia																																																																
11	Entrega a las Municipalidades Solicitud de PUA con información del trimestre																																																																
12	Entrega por parte de la dependencia del POA con información del trimestre a reportar																																																																
13	Análisis y evaluación de POA's de las dependencias municipales																																																																
14	Difusión de resultados obtenidos en el trimestre																																																																
15	Difusión de resultados anuales del ejercicio fiscal 2026																																																																
16	Entrega a la dependencia de aspectos susceptibles de mejorar.																																																																

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2026

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Dependencia: _____

Periodo: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	de Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% de avance de la actividad	Observaciones

DEFINICIÓN DE CRITERIOS	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Dependencia	Nombre de la Dependencia que ejecutará el Programa Presupuestario o Programa Operativo Anual.
Periodo	Año fiscal que se reporta.
Aspecto Susceptible de Mejora	Es la descripción del punto observado en cuanto al POA evaluado, derivado de mejorar para el año fiscal siguiente, estas observaciones son recomendaciones.
Actividades	Es la descripción de la actividad a desarrollar con respecto al Aspecto Susceptible de Mejora encontrado.

Área Responsable	Nombre del Área responsable de ejecutar el Programa Operativo Anual.
Fecha de Término	Se refiere al término en que los Aspectos Susceptibles de Mejora serán solventados.
Resultados Esperados	Es el resultado esperado por la actividad realizada.
Productos y/o Evidencias	Documentos probatorios de la solventación o atención del Aspecto Susceptible de Mejora.
% de avance de la actividad	% de avance del Aspecto Susceptible de Mejora, considerando que algunos ASM pueden ser solventados en dos o más ejercicios fiscales.
Observaciones	Alguna observación que se detecte al Aspecto Susceptible de Mejora.